

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLOS SOCIALES DE LA CULTURA ARTÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312291
Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009168 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 1/6

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión encargada de la evaluación de seguimiento del título "Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística", por la Universidad de Málaga, una vez estudiado pormenorizadamente el autoinforme de los responsables del título, y tras la visita virtual realizada durante el mes de enero de 2025, procede a la redacción de su informe que sigue a continuación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La comisión constata que la información pública es completa, clara y accesible en todas sus dimensiones, haciendo constar los siguiente:

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, y cumple con todos los ítems de las directrices. Asimismo, la web cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa y cumple con todos los ítems en relación a las acciones previstas que tienen como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, y teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes. Por todo lo expuesto, la Comisión informa que la información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

Aunque toda la información del título está contenida en una única página web institucional, el título también dispone de una página web adicional propia. La información de ambas está actualizada, pero no se indica la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, tanto en la página de la Universidad de Málaga como en la propia página del título.

Por su parte, la página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés y los principales datos y resultados de dicho título. Del mismo modo, la página web da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde se pueden localizar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Del mismo modo, la página contiene las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado.

Asimismo, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible y los indicadores de satisfacción son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe mejorar y revisar la accesibilidad de la web para personas con diversidad funcional

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda considerar la inclusión de herramientas de accesibilidad en las dos páginas web de la titulación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 2/6	

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza**

### Justificación

El SGC está inserto en la web del título, y en él se indican todos los parámetros a tener en cuenta de cara al procedimiento de diseño, revisión y mejora del título a partir de la recogida de datos cuantitativos y cualitativos, en especial en lo relativo a la satisfacción del personal docente y los alumnos. El plan de mejora incorpora las acciones emprendidas para la mejora del título a lo largo de su existencia y da acceso a los documentos que contienen las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos.

El SGC también contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento, especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Por su parte, el SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación, y cuenta con los procedimientos y mecanismos para la recogida y análisis continuo de información pertinente, tanto cuantitativa como cualitativamente, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora del título.

Del mismo modo, los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título, así como contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Se considera que el criterio de Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo alcanza los objetivos planteados de manera satisfactoria, puesto que está basado en la verificación de la actualización, adecuación y desarrollo del programa formativo conforme a la Memoria de Verificación y normativa vigente. En este sentido, las modalidades de impartición se corresponden con la memoria verificada aportada. Igualmente, los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.

Respecto al apartado correspondiente a los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan también a lo establecido en la memoria del programa formativo. Sin embargo, no se ha podido acceder a la evidencia facilitada por la Universidad debido a que la aplicación PowerBI exige introducir credenciales para su visualización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 3/6



Respecto a la coordinación docente, esta comisión considera que la misma permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado, aunque no se ha localizado al responsable de la coordinación del título y de las asignaturas.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Se recomienda mejorar el control de los requisitos del idioma exigido.

#### **CRITERIO 4. PROFESORADO**

##### ***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

La selección y competencia del profesorado se detalla de manera excelente en la web. Igualmente se detalla de manera precisa el proceso de selección de tema para TFM por los estudiantes, así como la asignación de tutores y los detalles de redacción del TFM. La satisfacción de alumnos y docentes es excelente.

En el apartado de prácticas externas, cabe destacar la variedad de instituciones que acogen a los alumnos del título y el detalle con el que se indica su incorporación a las mismas.

Cabe destacar como mejora la indicación de los docentes encargados de la supervisión de prácticas.

Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que pueda conducir a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Asimismo, el número de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia.

Respecto a la evaluación del personal docente, y tal y como se indica en la autoevaluación, se informa de que solo está disponible un procedimiento transitorio de evaluación del profesorado hasta la implementación del programa DOCENTIA.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe revisar las encuestas de satisfacción del profesorado.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en evaluaciones docentes.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

##### ***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

Página 4 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 4/6



El análisis de los recursos materiales y servicios se ha basado en su adecuación, disponibilidad y valoración por parte de la comunidad universitaria.

En la evaluación se ha constatado la existencia de biblioteca y plataforma virtual, pero no se han podido verificar evidencias sobre infraestructuras y equipamientos adecuados para la docencia, ni sobre la dotación económica para actividades formativas.

Se ha comprobado la existencia de una oferta de movilidad adecuada, pero sin acceso a indicadores sobre la satisfacción del estudiantado saliente ni de los coordinadores de intercambio. Se ha verificado que el título dispone de prácticas externas suficientes, con mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de los tutores y se ha constatado la disponibilidad de personal administrativo.

Constatamos, por tanto, que el título cuenta con los recursos materiales, la infraestructura y el personal de apoyo necesarios para su correcto funcionamiento.

Cabe destacar la variedad de instituciones donde los alumnos realizan sus prácticas externas, que tienen carácter obligatorio, y que puede resultar un elemento clave de cara a su incorporación laboral futura.

El programa cuenta con tres universidades de prestigio donde los alumnos pueden realizar intercambio. Dado el gran número de alumnos sería deseable aumentar el número de universidades con convenio de intercambio. No obstante, en la memoria de verificación se indica que el número de alumnos que solicita movilidad es escaso.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe revisar los indicadores de movilidad y satisfacción del estudiantado saliente y coordinadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar los espacios docentes y servicios del centro.

Se recomienda mejorar los planes de movilidad de los alumnos,

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

#### ***Se alcanza***

#### **Justificación**

La evaluación este criterio permite verificar la adecuación de los resultados de aprendizaje a los objetivos formativos del título y su correspondencia con el nivel MECES 3. Se ha revisado la información disponible sobre metodologías, evaluación y rendimiento académico, así como la satisfacción del estudiantado.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Sin embargo, no se ha podido acceder durante esta evaluación a la aplicación PowerBI presentada como evidencia con los resultados. Del mismo modo, el título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo. Sin embargo, el grado de participación en las encuestas es muy bajo.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda implementar mecanismos de participación para la cumplimentación de las encuestas de satisfacción.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 5/6

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza**

### Justificación

En este apartado, tanto los detalles sobre la orientación académica y profesional, como la satisfacción de los egresados son excelentes. También se han encontrado evidencias de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado respecto a la orientación académica y profesional recibida, los cuales son analizados para la mejora del título.

Se han identificado indicadores de empleabilidad que permiten determinar la relación entre la formación recibida y el empleo de los egresados.

Se han identificado indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados (IN35 e IN49).

Finalmente, se ha verificado que el título cuenta con un procedimiento formal para el análisis de su sostenibilidad, considerando aspectos clave como la demanda y la estabilidad del profesorado. Además, se ha encontrado evidencia de que estos análisis son utilizados en la mejora continua del título.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

### LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 6 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNKXM8R9KTRWGDFAXW48BY3WN	PÁG. 6/6

